



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 180 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca, **22 MAR. 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 122-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 15 de marzo de 2019, con Registro MAD N° 4502194, Oficio 0111-2019-GR-CAJ/DRCI, de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 23 de abril de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 23 de abril de 2018, se resolvió: "MODIFICAR la conformación de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria por los períodos 2016 y 2017, cuyas funciones son las señaladas en el Numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-G/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

CPC. Delia Arribasplata Sánchez - Representante de la Dirección Regional de Control Institucional  
Abg. Rocío Elizabeth Salazar Chero - Directora de Personal  
Lic. Carlos Magno Roncal Noriega - Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Abg. Jorge Alexander Cieza Yaipén - Representante de la Dirección Regional de Control Institucional  
Ing. Sheila Betania Sotero Delgado - Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente  
Abg. Juan Miguel Llanos Cruzado- Director de Abastecimiento

Que, mediante Oficio N° 122-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 15 de marzo de 2019, el Gerente General Regional alcanzó al Gobernador Regional, la propuesta para la conformación de la Comisión Especial de Cautela, solicitando para tal efecto la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 0111-2019-GR-CAJ/DRCI, de fecha 22 de febrero de 2019, el Director de Control Institucional, solicitó al Gobernador Regional Cajamarca, conformación de la Comisión Especial de Cautela, al amparo de lo previsto en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018, modificada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG del 31 de octubre de 2018;

Que, el Numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", prescribe: "La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes. Dicha conformación debe considerar lo siguiente: dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente...";

Estando a lo antes expuesto, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018, Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG del 31 de octubre de 2018;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 180 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca, 22 MAR 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2018, cuyas funciones son las señaladas en el Numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	CONDICIÓN
CPC. Rosa Olimpica Bazán Silva	Representante de la Dirección Regional de Control Institucional	Presidente Titular
Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro Titular
Prof. María Jesús del Carmen Silva Santos	Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano	Miembro Titular
MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	CONDICIÓN
CPC. Silvia Marisol Murga Casas	Representante de la Dirección Regional de Control Institucional	Presidente Suplente
Walter Humberto Rabanal Díaz	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro Suplente
Econ. Jorge David Valera Málaga	Sub Gerente de Promoción Empresarial	Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 23 de abril de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen  
GOBERNADOR REGIONAL